

**DEPARTAMENTO
DE ACCIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA****CORRECCIÓN DE ERRATA**

en la Orden ASC/131/2010, de 3 de marzo, por la que se aprueban las bases y se abre la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de atención social a las personas con discapacidad para el año 2010 (DOGC núm. 5585, pág. 18988, de 11.3.2010).

Habiendo observado una errata en el texto de la versión castellana, enviado al DOGC y publicado en el núm. 5585, de 11.3.2010, se detalla su oportuna corrección:

En la página 18988, en el artículo 9.4, donde dice:

“9.4 El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden hasta el 30 de septiembre de 2010.”,
debe decir:

“9.4 El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden hasta el 31 de mayo de 2010.”.

Barcelona, 24 de marzo de 2010

JORDI RUSTULLET I TALLADA
Secretario general

(10.082.018)

